

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

43 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la licitación del contrato del “Servicio de gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos en los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud”, 23 lotes, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

I. Poder adjudicador

1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud:
 - a) CIF: Q2801221I.
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, 280.
 - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - d) Código NUTS: ES300.
 - e) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
 - f) Correo electrónico para información técnica complementaria: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
2. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública. Organismo Regional. Principal actividad: Salud.
4. Central de compras: Sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado 1, de la Ley 4/2012.

II. Objeto y descripción

1. Código CPV: 90520000-8 Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos.
2. Código NUTS del lugar principal de ejecución: Madrid ES300.
3. Descripción de la licitación:
 - a) Número de expediente: PA SER 04/2021.
 - b) Tipo: Servicios.
Naturaleza, alcance y objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos de los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, con el alcance y contenido que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, 23 lotes.
 - Base imponible: 3.821.672,00 euros.
 - Importe IVA: 382.167,20 euros.
 - Importe total: 4.203.839,20 euros.Valor estimado del contrato: 19.490.527,20 euros.
4. Admisión de variantes: No.
5. Duración del contrato: Un año, a contar desde el día siguiente a la fecha de su formalización.
6. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Cinco años.

III. Condiciones de participación y procedimiento

1. Condiciones de participación:
 - a) Requisitos de los operadores económicos:
 - a.1) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 de la Ley 9/2017.
Criterios de selección: El licitador deberá acreditar, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depo-

sitadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser una vez y media el valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes de forma individual o a la suma de los lotes a que presente oferta, según consta en la tabla incorporada en este mismo apartado 5 de la cláusula 1.

Se entiende como un criterio que cumple con uno de los pilares básicos de la Ley, que es el principio de proporcionalidad con el lote al cual se puede optar. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar el cumplimiento de solvencia económica y financiera aportando la documentación correspondiente a su patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior, al menos, a una vez y media el valor anual medio del contrato en función de los lotes a los que licite (artículo 87.1.c LCSP).

a.2) Solvencia técnica: Artículo 90.1.a) de la Ley 9/2017.

Criterios de selección: El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional en cada uno de los lotes, será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años concluidos, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del lote/s a que licite, según consta en la tabla incorporada en este mismo apartado 5 de la cláusula 1.
2. Certificados hasta alcanzar el importe indicado en el punto anterior*, si el destinatario es una entidad del sector público, dentro de los tres últimos ejercicios, referidos al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, con indicación del importe ejecutado en cada uno de ellos; si el destinatario es un sujeto privado, el certificado estará expedido por éste o, en su defecto, mediante una declaración del empresario, con los mismos requerimientos expuestos para destinatarios del sector público.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

2. Garantías exigidas:

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

— Garantía complementaria (artículo 107.2 de la LCSP). Procede: No.

— Pólizas de seguros. Procede: Sí.

- Tipo de pólizas: El adjudicatario presentará un certificado expedido por una entidad aseguradora debidamente autorizada, que acredite la constitución de una póliza de seguros de responsabilidad civil para la realización de la actividad contratada. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados tanto al Centro/s Sanitario/s como a terceros, y siempre derivados de la prestación del servicio contratado, por el período establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo mantener vigente la póliza y actualizada la cobertura en función de modificaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, durante toda la vigencia de este, y sus posibles prórrogas si se producen, lo que acreditará ante la Administración cuando ésta se lo requiera.
- Momento de entrega de la póliza: Con la formalización del contrato.
- Importe: La cobertura de riesgo de la póliza será de 3.000.000 de euros por siniestro como garantía de responsabilidad.

— Programa de trabajo. Obligación de presentar un programa de trabajo: Sí.

* Si el importe requerido se alcanza con un solo certificado, no será necesario presentar más.

Plazo de presentación: Conforme a lo dispuesto en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 6.6.1. Organización.

3. Subasta electrónica: No.
4. Criterios de adjudicación:
 - Criterios relacionados con los costes (ponderación): Precio: Máximo 70 puntos.
 - Criterios cualitativos (ponderación): Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Máximo 30 puntos.
5. Condiciones especiales de ejecución del contrato:
 - Condiciones especiales de ejecución: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley 9/2017, para la ejecución de este contrato de servicio de gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, se fijan las siguientes consideraciones de tipo medioambiental como condiciones especiales de carácter esencial de ejecución del contrato, cuyo incumplimiento constituirá causa de resolución del mismo.
 - Teniendo en consideración el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, como condición general de ejecución todos los licitadores deberán presentar, incluida en el sobre número 1 “documentación administrativa”, una declaración responsable donde determinen claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el citado Acuerdo de 3 de mayo de 2018, donde indiquen detalladamente los planes dirigidos a la protección del medioambiente, vinculados con la prestación del servicio que se oferta, a cualquier línea estratégica que se desarrolla, como puede ser:
 - Línea estratégica 1: Dirigida en base a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la línea de utilizar productos respetuosos con el medio ambiente en la fase de fabricación de los productos objeto de este procedimiento.
 - Línea estratégica 2: Se refiere directamente con las mejoras introducidas en el ciclo de vida del proceso de gestión, para que éste sea respetuoso con el medioambiente incorporando tanto en sus envases primarios, secundarios y/o cajas de embalaje, material reciclado o bien que haga factible su posterior reciclaje.

IV. Plazo y forma de presentación de ofertas

1. Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 16 de agosto de 2021, hasta las 23:59 horas.
2. En procedimientos abiertos:
 - a) Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:
 - Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
 - Dirección: Paseo de la Castellana, 280.
 - Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - Descripción: Proposición económica y técnica.
 - Fecha y hora: 31 de agosto de 2021 a las 10:00 horas.
 - Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2019, de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la Mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
 3. Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.
 4. Medios electrónicos:
 - a) Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí. Obligatoria.

Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@ de manera gratuita, disponible en el Portal de la contratación de la Comunidad de Madrid. El enlace de acceso es: https://gestion6.madrid.org/nx02_licita
 - b) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

V. Información complementaria

1. Información sobre Fondos de la Unión Europea: No.

2. Procedimiento de recurso:
 - a) Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
 - b) Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
 - c) Dirección: Plaza de Chamberí, 8. 28010 Madrid.
 - d) Plazo: Quince días, que se computará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.
3. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
4. Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 15 de julio de 2021.
5. Información sobre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No procede.

Madrid, a 16 de julio de 2021.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, P. D. (Resolución 290/2015, de 30 de julio), el Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, Rafael A. Barberá de la Torre.

(01/24.337/21)

